

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A."

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 19 de agosto de 1.976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5855 de 7 de octubre de 1.976.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el N° 914, Tomo 107, de 30 de noviembre de 1.976.

2.— Comparecientes: Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura los señores: Miguel Dahick, Faud Alberto Dassum, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A."; Rosa Isabel Ramírez viuda de Iza, en su calidad de madre y representante legal de los menores Pedro Xavier Iza Ramírez y Amparo Isabel Iza Ramírez; Francisco Iza Simbaña y su mujer Laurentina Madruñero; Marco Fabián Iza Ramírez, Armando Rodríguez y su mujer María Elena Iza Ramírez; Hortensia del Carmen Iza Ramírez, René Gonzalo Jaramillo y su mujer Nelly Iza Balseca de Jaramillo; Fernando Patricio Iza Balseca, Luis Rodrigo Rangles y su mujer María de Lourdes Iza Balseca de Rangles. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su

domicilio en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUORES, con lo cual asciende a TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUORES.

4.— El aumento de capital se lo paga íntegramente en especie. La especie materia del aporte consiste en un lote de terreno que tiene una superficie total y aproximada de un mil cien metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: propiedad de Ernesto Suárez y de Leticia Balseca; por el Sur: propiedad de "Inmobiliaria Santa Prisca S. A."; por el Oriente inmuebles de propiedad del Dr. Fabián Eguiguren y de Sara de Palacios; y, por el Occidente: Avenida Seis de Diciembre.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que adelante dirá: ARTICULO CUARTO: "El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUORES, dividido en tres mil cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suores cada una, numeradas del cero cero uno al tres mil cuatrocientos treinta y cinco inclusive".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 9 de diciembre de 1.976.

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ.

JMBG.

318.

14-09-76